



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 R.M. N° 568
 23 DIC 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 558 -2016-GRC-GA

Callao, 23 DIC 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 549-2016-GRC-GA de fecha 20 de diciembre de 2016; la Resolución Gerencial N° 555-2016-GRC-GA de fecha 22 de diciembre de 2016; el Informe N° 124-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 23 de diciembre de 2016, del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 549-2016-GRC/GA de Vistos, se aprobó en su Artículo Primero, el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del PIP: "**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 150 – CC.PP. El Mirador – Nuevo Pachacútec – Ventanilla – Callao**", (según Expediente Técnico), por un Valor Referencial de S/ 3'624,721.76 (**Tres Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veintiuno con 76/100 Soles**), incluidos los impuestos de Ley; con precios al mes de octubre de 2016 y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública y bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 555-2016-GRC-GA de fecha 22 de diciembre de 2016, se designó a los integrantes Titulares con sus respectivos suplentes del Comité de Selección para el presente procedimiento de selección; conforme a lo previsto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225;

Que, a través del Informe N° 124-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 23 de diciembre de 2016, el Comité de Selección, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Licitación Pública, en Primera Convocatoria, correspondiente a la Ejecución de la Obra del PIP: "**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 150 – CC.PP. El Mirador – Nuevo Pachacútec – Ventanilla – Callao**";

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa antes citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas de la Licitación Pública en Primera Convocatoria correspondiente a la Ejecución de la Obra del PIP: "**Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 150 – CC.PP. El Mirador – Nuevo Pachacútec – Ventanilla – Callao**", por un Valor Referencial de S/ 3'624,721.76 (**Tres Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veintiuno con 76/100 Soles**), incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de octubre de 2016 y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Comité de Selección para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

